

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1206-2018-MDPN

Pueblo Nuevo-Chincha, 27 de Diciembre de 2018

Vistos, el Informe N° 1417-2018-OPP-GM-MDPN, Informe Legal N° 0268-2018-MDPN-ALE/GJR y el Memorándum N° 1320-2018/GM/MDPN, sobre regularización de modificaciones presupuestarias Tipo 2, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Organos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607- Ley de reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, contando con el Marco Legal establecido en la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley № 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política, y que entre los procedimientos que regula se encuentran aquellos para la aprobación de modificaciones presupuestales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 576-2017-MDPN de fecha 29 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, el mismo que asciende a S/. 18, 192,535.00;

Que, mediante Informe N° 1417-2018-OPP-GM-MDPN la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica la existencia de 02 modificaciones presupuestales realizadas en el mes de Agosto 2018 por la anterior gestión, las mismas que guardan irregularidades en su aprobación: Notas modificatorias N° 284 por S/. 51,644 (Incorpora mayor recurso del Canon Minero) que es aprobada con una Resolución de Gerencia Municipal, cuando debió ser mediante Resolución del Titular de acuerdo al Art. 42° de la Ley N° 28411; y Nota Modificatoria N° 333 por S/. 180,000 (incorporación de mayores recursos del FONCOMUN) que registra su aprobación en el SIAF con una resolución N° 292 que no corresponde ya que dicha resolución en físico corresponde a otro asunto y a otra fecha; por tanto debe regularizarse la aprobación de las mismas en vías de regularización;

Que, mediante Informe Legal N° 0268-2018-MDPN-ALE/GJR la Asesoría Legal de la MDPN, opina que se proceda a la elaboración de la Resolución en vía de regularización sobre dichas modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta en Art.42° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema nacional de Presupuesto

Que, mediante Memorándum N° 1320-2018/GM/MDPN, la Gerencia Municipal dispone tomar las acciones necesarias sobre los informes arriba señalados;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Regularizar las siguientes modificaciones presupuestales que se realizaron en los meses de Julio y Agosto 2018 mediante las Notas que forman parte de la presente resolución:

- Nota Modificatoria N° 284 de fecha 25 de Julio por el monto de S/. 51,644 por Incorporación de mayores recursos del Canon Minero.
- Nota Modificatoria N° 333 de fecha 28 de Agosto 2018 por el monto de S/. 180,000 por Incorporación de mayores recursos del FONCOMUN

Artículo 2°.- Aclárese que dichas modificaciones fueron realizadas y aprobadas por la anterior gestión, ya que la actual Alcaldesa asume las funciones de Alcalde el día 07 de Setiembre 2018 facultada por la Credencial del JNE № 2398-2018/JNE; para fines de formalizar la información de gestión presupuestaria que deberá ser informada a los entes nacionales como la DGPP-MEF, DGCP-MEF entre otras.

Artículo 3°.- Encárguese a la Secretaría General notificar la presente a las unidades orgánicas pertinentes de la MDPN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



